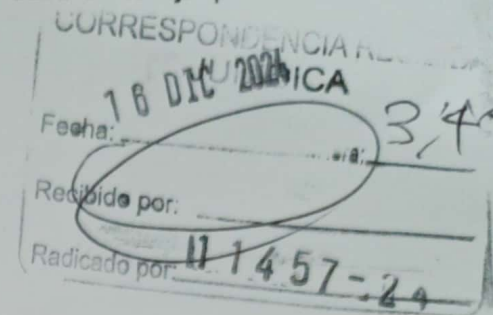




Secretaría de
Medio Ambiente

Barrancabermeja, Diciembre de 2024

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía Distrital De Barrancabermeja



Referencia: Radicación de **REASUMIR SUPERVISIÓN.**

En atención a la supervisión asignada me permito allegar el acta por medio del cual se reasume supervisión del Convenio 1732-24.

ITEM	CONVENIO	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	ESTADO CONTRACTUAL
1	1732-24	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A. PARA LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE CONEXIONES HÍDRICAS EN ÁREAS URBANAS Y RURALES, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y EL REPOBLAMIENTO ICTICO DE LAS FUENTES HÍDRICAS	PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.	21 de junio de 2024	EN EJECUCIÓN

Agradezco la atención prestada y se efectuó el trámite de revisión, conforme se establecido en la ruta de contratación para el año 2024.

Atentamente,

LUDWING FRANCISCO GÓMEZ ALMEIDA
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyecto:
Gilma Landínez
Abogado Externo Secretaria de Medio Ambiente

Barrancabermeja, Diciembre de 2024

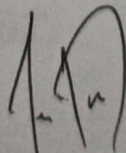
señores
Alcaldía Distrital de B/bermeja
E.S.M.

Referencia: **REASUMIR SUPERVISIÓN.**

Por medio de la presente, me permito comunicar teniendo en cuenta las siguientes:

- 1.) Que el Distrito de Barrancabermeja suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1732-24 con la **PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.**, identificada con NIT 829.000.291-4, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A. PARA LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE CONEXIONES HÍDRICAS EN ÁREAS URBANAS Y RURALES, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y EL REPOBLAMIENTO ICTICO DE LAS FUENTES HÍDRICAS".
- 2.) Que el mismo se ha venido ejecutando desde el 21 de junio de 2024, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.
- 3.) Que el día 21 de octubre de 2024, se designo como supervisor al Ingeniero Luis Adrián Quintero, profesional universitario grado 1.
- 4.) Que por motivos personales el funcionario Luis Adrián Quintero, tiene permiso laboral y se ausenta de sus actividades laborales.
- 5.) Que en aras de garantizar el control y vigilancia del Convenio 1732-24, de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, resulta necesario que el ordenador del gasto, reasuma las funciones de la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 1732-24.

Por lo anterior; en Barrancabermeja el día 13 de diciembre de 2024.



LUDWING FRANCISCO GOMEZ ALMEIDA
Secretario de Medio Ambiente
Alcaldía Distrital de B/bermeja

Proyectó: 
Gilma Landínez
Secretaría de Talento Humano